

Carta es aui  
de sumaga

El Rey conseyo Justicia regidores Sanseveros fhu  
 verosoficiario con breves buenos de la ciudad de cartaga  
 Por la espansa que se muestra en el capitulo  
 Luisortiz de Lino Verreyo la qual fue en que se  
 Tomado de establecer familia en esa ciudad  
 y su tierra sin embargo de las causas que se  
 an representado en contrario en mayo  
 y mando que por otra parte procure se  
 fualte y venga qualquier injusticia que en  
 de se se fhuere como lo son fhuere de la morseos  
 que tiene a mi servicio que se cumpla  
 con lo que se obligados por el dize y en ellos  
 muy particular de san Lorenzo a veinte y uno  
 de mayo de mill e quatrocientos e noventa y tres  
 Por mandado de su excelencia Juan de barra  
 la qual trata sobre el fhuere de el Rey  
 al conseyo Justicia regidores caudaleseros e  
 ruderis oficiario con breves buenos de la ciudad  
 de cartaga

Ym  
capp  
ortiz de Lino

El Rey conseyo Luisortiz de Lino (Sañiendo)  
 Verreyo que se establese en estos reynos  
 una melicia general mande fhuere a la ciudad de  
 Villas de la de granzeo titulado señores  
 de las alcaides que me se biagen vea a los reos  
 de los ombres que fhuere jurisdiccion a biaseis  
 y oyo a bien de esta ciudad de quatro  
 años e de las otras que obren a la ciudad  
 en que se conuenien en la parte de la ciudad

